

1351

DECRETO N°

TEMUCO,

02 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2016

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación en Negociación" a los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Prodesal Antumapu, Prodesal Mahuidamapu y Prodesal Leufuche, con la finalidad de mejorar y ampliar sus conocimientos en el área comercial de los pequeños agricultores.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro comercial, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en Negociación.

3.- Que, los usuarios inscritos en la capacitación de Negociación fueron seleccionados de acuerdo a: usuarios que comercializan sus productos de hortalizas, bovinos, ovinos como principal área de explotación. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa Prodesal Temuco, Prodesal Antumapu, Prodesal Mahuidamapu y Prodesal Leufuche.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Negociación
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL
Objetivo General de la Actividad	Mejorar y generar competencias comerciales de los agricultores que comercializan sus productos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 24 usuarios del programa PRODESAL en: - Entregar a los participantes conceptos básicos de capacidad emprendedora, liderazgo, comunicación, manejo de conflicto



1060578

	y que identifiquen elementos que le permitan mejorar su gestión como pequeños empresarios al interior de sus organización (Comunidades y comités)
Cobertura estimada	24 usuarios del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL TEMUCO, PRODESAL ANTUMAPU, PRODESAL MAHUIDAMAPU y PRODESAL LEUFUCHE.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Mayo y 01 de Junio de 2016.
Gasto programado	\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Honorarios \$200.000.- Materiales \$160.000.- Alimentación \$ 40.000.-.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$400.000.- al centro de costos 14.14.02 Programa PRODESAL, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

